

**19.05.2021**

**El papel de la banca en el desarrollo sostenible**

Afi Escuela de Finanzas

Mercedes Olano

Directora general de Supervisión

---

Buenos días a todos.

Me gustaría, en primer lugar, dar las gracias a AFI por la organización de esta jornada denominada “El papel de la banca en el desarrollo sostenible” y, por supuesto, dar también las gracias por haberme invitado a la clausura de esta jornada.

Creo que, de la importancia del cambio climático en nuestras vidas, del mensaje de que todos debemos colaborar para mitigar sus efectos y del papel esencial de la banca como canalizador de los recursos financieros, se ha hablado mucho a lo largo de la mañana. Por ello, no voy a repetir lo comentado por anteriores invitados y me voy a centrar en comentar las últimas novedades en la regulación y supervisión de este riesgo.

### **¿Qué hemos hecho los supervisores en el último año?**

#### **1. Revisión de las Guías Supervisoras**

Lo primero, la revisión de las guías supervisoras que se emitieron en el año 2020 por el Banco Central Europeo para las entidades significativas y por el Banco de España para las entidades menos significativas. En 2021 se han llevado a cabo diversas acciones supervisoras para evaluar el grado de adherencia de las prácticas de las entidades supervisadas a las expectativas supervisoras. Concretamente se solicitó a las entidades que realizaran un ejercicio de autoevaluación de la alineación de sus prácticas bancarias con las expectativas publicadas. El ejercicio se completó, en el caso de las entidades significativas, con la remisión de sus planes de implementación orientados a mejorar el cumplimiento de estas guías. Una vez concluido y revisado el ejercicio:

- A las entidades significativas el Banco Central Europeo les comunicó, de forma individualizada, los resultados observados en esa primera evaluación, y, de forma agregada, publicó, en noviembre del 21, un informe sobre la gestión del riesgo climático y medioambiental en el sector bancario, en el que identifica las buenas prácticas observadas para que sirvan de inspiración al sector.

Las principales conclusiones de este informe son:

- que las entidades han logrado ciertos progresos en la adaptación de sus prácticas bancarias, pero la mayoría son conscientes de encontrarse en las primeras etapas de desarrollo;
- que, además, aquellas entidades que han realizado una evaluación completa de los riesgos climáticos y medioambientales prevén un impacto material en su perfil de riesgos en los próximos tres a cinco años, y señalan a los riesgos de crédito, operacional y de modelo de negocio como los más afectados;
- que los avances realizados por las entidades son mayores en relación con los riesgos de transición que en relación a los riesgos físicos;
- y que, a pesar de contar con planes de implementación para mejorar sus prácticas, la calidad de los mismos varía de forma considerable entre entidades, y el ritmo de progreso se prevé lento en la mayoría de los casos.

En cuanto a las entidades españolas, los resultados observados son heterogéneos tanto en el grado de adherencia a las expectativas, como en la robustez de los planes de implementación. La expectativa para la cual se observa un mayor avance es la correspondiente a la implicación del Consejo de Administración, mientras que las menos desarrolladas son las relacionadas con la gestión del riesgo.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo también ha publicado, en marzo de este año 2022, los resultados del segundo ejercicio para evaluar la divulgación de perfiles de riesgos climáticos y medioambientales de las entidades. En el informe se concluye que el contenido de la información publicada es escaso y heterogéneo, de hecho, la mayor parte de las entidades todavía necesitan hacer esfuerzos significativos para mejorar sus prácticas de divulgación, porque no alcanzan a cumplir con las expectativas supervisoras. No obstante, sí se observa un progreso en la información divulgada.

En este ejercicio, los resultados de las entidades españolas se sitúan en general por encima de la media del SSM, y al mismo nivel que los de los países más grandes.

- Por lo que se refiere a la evaluación realizada por el Banco de España para las entidades menos significativas, se observa también un nivel de implementación bajo de las expectativas, a pesar de que la mayoría de las entidades considera los riesgos climáticos y medioambientales como materiales.
2. Prioridad Supervisora para 2022 y siguientes. Acciones específicas diseñadas para 2022.

El riesgo climático y medioambiental ha sido establecido como prioridad supervisora para 2022 y los años siguientes y, como sabéis, las prioridades supervisoras tienen reflejo en la intensidad y número de las acciones llevadas a cabo por el supervisor. Por ello, durante el 2022:

- Para las entidades significativas, el BCE:
  - continuará evaluando los avances realizados por las entidades en relación con la incorporación de las expectativas supervisoras en su actividad a través de una revisión temática,
  - también tiene previsto realizar una prueba piloto de inspecciones in-situ centradas en riesgo climático sobre una muestra de 6 entidades, que incluye una española,
  - y además, está llevando a cabo una prueba de resistencia climática para evaluar el nivel de preparación de las entidades para afrontar perturbaciones financieras y económicas derivadas del cambio climático.

En concreto, en cuanto a la prueba de resistencia climática, el principal objetivo de este ejercicio es que sirva de aprendizaje tanto a los bancos como a los supervisores, por lo que no tendrá impacto directo en los requerimientos de recursos propios. Con este ejercicio se pretende:

- En primer lugar, crear conciencia en el sector bancario de la importancia de este riesgo.
- En segundo lugar, fomentar la mejora de los datos de los que disponen los bancos sobre estos riesgos. En este sentido, la calidad y profundidad de los datos, construidos

siguiendo definiciones sólidas y homogéneas, es vital para un correcto seguimiento de este riesgo y para poder hacer proyecciones y estimar el impacto futuro.

- Y, en tercer lugar, servir de aprendizaje al supervisor sobre las mejores prácticas de gestión del riesgo climático, lo que puede permitir complementar la Guía del BCE sobre estos riesgos.

Como ustedes conocen, el ejercicio consta de 3 módulos:

- El primero consiste en un cuestionario con 11 bloques sobre la capacidad de las entidades para llevar a cabo pruebas de resistencia climática.
- El segundo consiste en un análisis comparativo utilizando 2 métricas para evaluar el grado de exposición y la sensibilidad del modelo de negocio a industrias emisoras de gases de efecto invernadero.
- El tercero es la prueba de resistencia propiamente dicha, para la que el BCE ha establecido varios escenarios climáticos con los que evaluar el riesgo de transición a corto y largo plazo, así como los riesgos físicos de sequía y de inundación.

Todas las entidades tendrán que cumplimentar los módulos 1 y 2 y ofrecer información sobre los puntos de partida del módulo 3. Sólo las entidades denominadas “avanzadas”, entre las que figuran 3 españolas, completarán las proyecciones del módulo 3 para hacer un ejercicio bottom-up. Para el resto, el BCE realizará las proyecciones con sus modelos climáticos en un ejercicio top-down.

El estrés test se encuentra ahora en el final del primer ciclo de análisis de la información. El segundo y último ciclo empezará el próximo lunes.

Cuando finalice el ejercicio las entidades recibirán un informe individualizado con una calificación global de los resultados, una calificación individual detallada por módulos, y una calificación sobre la calidad de la información que han suministrado. Esta documentación les va a servir para conocer su grado de avance en el desarrollo de sus marcos de estrés test climáticos en comparación con el resto de entidades y con sus peers.

Además, 2022 es el año en el que los riesgos climáticos y medioambientales serán integrados en el SREP y en el diálogo continuado con las entidades. A este respecto, por ahora, los riesgos climáticos y medioambientales no se incorporarán como riesgos independientes, sino que su evaluación se integrará en la estructura actual del proceso de revisión y evaluación supervisora, considerando su impacto en las categorías tradicionales de riesgos (riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, etc.) tal como se recoge en el informe de la EBA sobre la gestión y supervisión de riesgos ESG.

Así mismo, para poder incorporar al SREP los resultados de la revisión temática y la prueba de resistencia, que se están realizando este año, desde una perspectiva cualitativa, el BCE ha desarrollado una metodología específica.

- En lo que se refiere a las entidades menos significativas y con el objeto de que no se queden rezagadas en la consideración de los riesgos climáticos, el Banco de España también monitorizará los avances realizados por las mismas no solo en el marco del SREP,

incluyendo su análisis dentro del bloque de gobernanza, sino también a través de un nuevo cuestionario de autoevaluación que se remitirá a todas las entidades.

### **Trabajos en el ámbito regulatorio**

Como indicaba al comienzo de mi exposición, el riesgo climático y medioambiental nos afecta a todos, por lo tanto, además del papel y las iniciativas llevadas a cabo por supervisores, también me gustaría recordar brevemente otros trabajos que están siendo llevados a cabo en el ámbito regulatorio.

A este respecto, la EBA recibió, a través del paquete bancario CRR2 y CRDV, el mandato de la Comisión Europea de analizar cómo incorporar los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés) en los tres pilares contemplados en la normativa bancaria.

- El tratamiento de estos riesgos en el Pilar 1 es el tema más controvertido. La EBA ha sometido a consulta pública un documento en el que recoge los distintos aspectos de la normativa prudencial que actualmente contemplan o podrían llegar a contemplar aspectos relacionados con los riesgos medioambientales y sociales. En este tema, la Comisión Europea no se ha pronunciado en la actual propuesta de paquete de reforma bancaria, con la intención de emitir una opinión más informada a partir de los resultados de los trabajos de la EBA y del Comité de Basilea en este ámbito.
- Con respecto al Pilar 2, en junio de 2021, la EBA publicó un informe sobre gestión y supervisión de riesgos ESG. En él se hacen una serie de recomendaciones a entidades y supervisores relacionadas con la integración de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las estrategias de negocio, gobernanza y en la gestión de riesgo de las entidades. Por su parte, la Comisión Europea, en el paquete de reforma bancaria publicado a finales de 2021, ha incorporado de forma explícita la sostenibilidad en el Pilar 2 de la normativa prudencial.
- En lo que se refiere al Pilar 3 o la información que han de publicar las entidades en relación con los riesgos ESG, la EBA publicó en enero de 2022 un ITS estableciendo las bases para que el sector bancario europeo publique información cuantitativa comparable sobre cómo los riesgos asociados al cambio climático que impactan en sus balances. Las entidades tendrán, además, que facilitar al mercado información sobre sus inversiones verdes a través del denominado GAR (Green Asset Ratio), que informa sobre qué parte de las exposiciones de las entidades financieras contribuyen a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático tal y como se definen en el Reglamento de taxonomía. Por otra parte, la Comisión Europea, en el paquete de reforma bancaria ha extendido a todas las entidades de crédito los requisitos de divulgación recogidos en el citado ITS, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad.
- En cuanto al futuro de los stress test climáticos, en los próximos años la EBA tiene como una de sus prioridades construir las bases para un marco robusto para su realización, en línea con la estrategia establecida por la Comisión Europea sobre finanzas sostenibles. De este modo, la EBA está estudiando iniciar y coordinar pruebas de resistencia climáticas de manera regular, incluyendo un ejercicio a todo el sistema en cooperación con otras autoridades supervisoras europeas.

## **Dificultades y obstáculos para la identificación, medición y gestión de los riesgos climáticos que todavía permanecen**

Pese a todas estas acciones coordinadas a máximo nivel, hay una serie de dificultades y obstáculos para la identificación, medición y gestión de los riesgos climáticos que todavía permanecen.

- Un primer obstáculo es la falta de homogeneidad de las taxonomías para identificar las industrias que generan más gases de efecto invernadero. Para superarlo, en el ejercicio de estrés del BCE se ha hecho una aproximación al respecto, señalando 22 códigos CNAE que ha considerado que podrían definir a ese grupo de industrias.
- Un segundo obstáculo es la ausencia de datos con suficiente granularidad y profundidad que permitan hacer mediciones y proyecciones lo más certeras posibles. En muchas ocasiones, estos datos granulares son difíciles de obtener, como por ejemplo, el nivel de emisiones de muchas pymes, o la información sobre los certificados de eficiencia energética de los inmuebles, que no están disponibles todavía para una parte significativa de las entidades.

En el ejercicio de estrés test del BCE se ha permitido el uso de proxis para paliar este problema.

- El tercer y último obstáculo es la dificultad de realizar predicciones a tan largo plazo y de incorporar esa información en el ICAAP y en la gestión de las entidades. Esto tiene que ver con el hecho de que se trata de un riesgo que se va a materializar en un plazo mucho más largo que los que estamos considerando tanto para la gestión ordinaria, como para los test de estrés habituales. Para superar este obstáculo será necesario un cambio en la mentalidad respecto a los enfoques tradicionales en la forma de abordar este reto.

Para concluir, quiero señalar que, si bien somos conscientes de estas dificultades, creemos que tenemos que seguir trabajando intensamente para ir solventando estos obstáculos. En este sentido, es fundamental el compromiso y concienciación de todos, reguladores, supervisores, pero, sobre todo, de la alta administración de las entidades financieras para que las organizaciones dispongan de los recursos humanos y tecnológicos necesarios, y vayan integrando los riesgos climáticos y medioambientales en las estrategias de negocio, en el apetito al riesgo y en el marco de gestión del riesgo.